



DECRETO Nº 2204/26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar el servicio de asesoramiento en la lectura, análisis y visualización de datos del registro de demanda habitacional para la definición de políticas locales de hábitat: Etapa 1: Elaboración de informe sobre la situación habitacional local, Etapa 2: diseño de piezas graficas y visualización de datos significativos.

Que la ASOCIACIÓN VIVIENDA ECONOMICA AVE, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con la **ASOCIACIÓN VIVIENDA ECONOMICA AVE. CUIT Nº 30-59020893-7**, para realizar el asesoramiento en la lectura, análisis y visualización de datos del registro de demanda habitacional para la definición de políticas locales de hábitat: Etapa 1: Elaboración de informe sobre la situación habitacional local, Etapa 2: diseño de piezas graficas y visualización de datos significativos, en un plazo de ejecución de **120(ciento veinte) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 6.675.000(pesos seis millones seiscientos setenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Edora María S. Payares
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salas
Municipalidad de San Martín de los Andes